



Real Federación Española
de Patinaje

R.F.E.P.	
JUNTA ELECTORAL	
ELECCIONES 2018	
Fecha	15/2/2018
Entrada nº	-
Salida nº	1

Albasanz, 52 - 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 - 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

RESOLUCION Nº 1/2018

La Junta Electoral de la Real Federación Española de Patinaje, en reunión celebrada el día 15 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo.

Vista la reclamación efectuada el 13 de febrero de 2018 por Don IVAN POSADA GUERRA, en el que solicita su inclusión dentro del estamento de Deportistas en la modalidad de Patinaje de Velocidad.

Visto que el artículo 16 del Reglamento Electoral de la R.F.E.P., en su apartado 1. B).a) establece los requisitos que ha de reunir un Deportista de la modalidad de Patinaje de Velocidad para poder ser elector y elegible.

Considerando que Don IVAN POSADA GUERRA a la vista de las alegaciones formuladas reúne los requisitos para ser elector y elegible.

Esta Junta Electoral en uso de las atribuciones que reglamentariamente tiene conferidas,

RESUELVE:

UNICO- Estimar la reclamación formulada por Don IVAN POSADA GUERRA y, en consecuencia, incluirlo en el Censo Electoral dentro del estamento de Deportista de la modalidad de Patinaje de Velocidad.

Notifíquese la presente resolución a los interesados indicándoles que contra la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes al de su notificación.

Rosa María Mosquera Regueiro
Secretaria de la Junta Electoral